



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 09 SEP 2022

**VISTO:** El Expediente FCEQYN -S01:0001233/2022 – Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales - Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Misiones y la Asociación Colegio de Profesionales de Enfermería de Misiones; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el mismo tiene como objetivo la coordinación y el desarrollo de actividades de colaboración y cooperación mutua, en el marco de sus respectivas competencias, para realizar actividades conjuntas relacionadas a acompañar en la elaboración de cursos de posgrados, especialidades, capacitación continua, para los graduados de la Escuela de Enfermería, como así también en la realización de congresos interinstitucionales.

**QUE**, a fs. 23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 216/22, toma la legal intervención que le compete.

**QUE**, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 022/22 obrante a fojas 24: *"Atendiendo al Convenio General entre la Universidad Nacional de Misiones y la Asociación Colegio de Profesionales de Enfermería de Misiones y considerando el Dictamen Jurídico N° 216/2022, obrante a fojas 23 de estas actuaciones, se sugiere SU APROBACIÓN"*.

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/22, efectuada el día 07 de Septiembre de 2022 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el Convenio Específico, suscripto el día 31 de Mayo de 2022, entre la Universidad Nacional de Misiones y la Asociación Colegio de Profesionales de Enfermería de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-**

**RESOLUCIÓN CS N° 077-22**

HJF

Bco. Jorge E. LOPEZ  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN  
Presidenta Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones